



MENDOZA, 17 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5482/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del D.I. José Oscar Agustín JURADO, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "*Diseño de Productos I*" en las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional n° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S., 4/96-R. y Art. 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al D.I. José Oscar Agustín JURADO (Legajo 19.462) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "*Diseño de Productos I*" en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de la mencionada cátedra, según resolución N° 301/12-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 432

F.A.
pg

Téc. Un/ MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO